

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4383 PONTEVEDRA

Edicto

D. José Tronchoni Albert, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000282/2012 y NIG n.º 36038 47 1 2012/0000493 se ha dictado en fecha 10 de enero de 2013 Auto de Declaración de concurso voluntario del deudor Promociones Prodilor, S.L., con CIF n.º B36516623, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Ángel Amor Ruibal, n.º 14-16, local comercial n.º 1, Pontevedra.

2º.- Se ha determinado que quedan suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos estos por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la abogada María Jesús Rodríguez Míguez, con DNI número 35311922E, mayor de edad, con domicilio profesional en C/ Castelao, n.º 4, 1.º B, 36001 Pontevedra, correo electrónico mjrmiguez@mun-do-r.com, teléfono 986108139, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 17 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130004453-1